



### Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00265-2024
Expediente Caratula	CONCURSO CARGO MEDIADOR/A OFICIAL: UNO (01) EN VIEDMA, UNO (01) EN S.C.DE BCHE. Y UNO (01) EN CH.CHOEL
Movimiento Número	VI-00265-2024-I-0022
Descripción	DESIGNACIÓN de Dieu Lelia, Mendoza Hernán y Vaero Moronta Cacupé
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 46/2025
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (07/02/2025 13:27:15)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
RESOLUCIÓN**

**Visto:** el expediente: VI-00265-2024 caratulado: "Concurso cargo Mediador/a Oficial: uno (01) en Viedma, uno (01) en S.C.de Bariloche y uno (01) en Ch.Choel", y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 688/24-STJ se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Mediador/a Oficial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, uno (01) en San Carlos de Bariloche y uno (01) en Choele Choel, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho y dependencia jerárquica de la DiMARC.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité de Evaluación integrado por Silvana Mucci, Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia del STJ; Verónica Martínez, Directora Subrogante de la DiMARC y Brenda Gherzetic, Directora del CIMARC de la Cuarta Circunscripción Judicial. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con las Juezas y los Jueces de este Superior Tribunal de Justicia.

Que a la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección, evaluación de antecedentes, prueba de oposición, dinámica grupal y entrevista.

Que de acuerdo al orden de mérito obrante en las actuaciones obtuvieron el primer lugar Lelia Edith Dieu para la cobertura del cargo en la ciudad de Viedma; Hernán Rodrigo Mendoza en la ciudad de Choele Choel y Cacupe María Jesusa Valero Moronta en San Carlos de Bariloche, razón por la cual corresponde la designación.

Que el y las profesionales cuentan con el examen psicofísico



aprobado.

Que la Contaduría General y la Administración General han certificado la existencia de vacantes y partida presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a Lelia Edith Dieu, DNI N° 30.698.298 en el cargo de Mediadora Oficial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho y dependencia de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuyas misiones, funciones y condiciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordadas 30/20 y 31/20.

**Artículo 2°.-** Designar a Cacupé María Jesusa Valero Moronta, DNI N° 35.020.482 en el cargo de Mediadora Oficial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho y dependencia de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuyas misiones, funciones y condiciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordadas 30/20 y 31/20.

**Artículo 3°.-** Designar a Hernán Rodrigo Mendoza, DNI N° 24.210.312 en el cargo de Mediador Oficial con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel, Provincia de Río Negro, con dedicación



exclusiva, remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho y dependencia de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuyas misiones, funciones y condiciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordadas 30/20 y 31/20.

**Artículo 4°.-** Establecer que el y las profesionales designado/as deben prestar juramento de ley.

**Artículo 5°.-** Registrar, notificar, y oportunamente archivar.